

ACTA No. 16

En la Ciudad de Allende, Nuevo León, siendo las 9:17 horas del día sábado 5 de marzo del año dos mil dieciséis, reunidos en los Altos del Palacio Municipal, declarado recinto oficial para sesionar, en uso de la palabra el Presidente Municipal, C. Ing. Silverio Manuel Flores Leal, manifestó: “Ciudadanos Regidores y Síndicos, de acuerdo con las facultades que me confiere el Artículo 35, Fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se les ha convocado para llevar a cabo la Novena Sesión Ordinaria de la Administración 2015-2018”.

Acto Seguido el Presidente Municipal, C. Ing. Silverio Manuel Flores Leal pidió al C. Lic. Cesáreo Cavazos Cavazos, Secretario del R. Ayuntamiento diera a conocer el Orden del Día, procediendo el Secretario a dar lectura en los siguientes términos:

1. Apertura de la Sesión
2. Lista de asistencia
3. Honores a la Bandera
4. Lectura del Acta de la Sesión Ordinaria anterior
5. Lectura de Acuerdos de la Sesión Ordinaria anterior
6. Informe de Comisiones
7. Asuntos Generales
8. Clausura

Siendo aprobado por unanimidad.

Como segundo punto se tomó Lista de Asistencia y estando la totalidad de los integrantes del Cabildo, se declaró quórum legal, continuando con los trabajos del día.

Continuando con el Tercer punto se realizaron los Honores a los Símbolos Patrios.

Asimismo para el Cuarto punto el C. Lic. Cesáreo Cavazos Cavazos, Secretario del R. Ayuntamiento, solicitó que la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria anterior fuera dispensada, toda vez que con oportunidad les fueron entregadas las copias de dicha Acta a los miembros de este Cuerpo Colegiado y no existieron aclaraciones o rectificaciones respecto a la misma; siendo aprobada por unanimidad.

Para continuar con el Quinto punto el C. Lic. Cesáreo Cavazos Cavazos, Secretario del R. Ayuntamiento, dio lectura a los acuerdos aprobados en la Sesión Ordinaria anterior de fecha 20 de febrero del año 2016.

Acto seguido el C. Lic. Cesáreo Cavazos Cavazos, Secretario del R. Ayuntamiento, puso a consideración la lectura de los acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria anterior; siendo aprobados por unanimidad.

Continuando con el Sexto punto, se presenta una copia textual del Informe de Comisiones.

COMISIÓN DE COMERCIO Y FOMENTO ECONÓMICO Y COMISIÓN DE TRANSPORTE. C. GUDELIO ARREDONDO ALMAGUER.

Informe Comisión de Desarrollo Económico y Turismo:

Asistimos a una reunión que organizó el Lic. Hugo Salazar, Secretario de Desarrollo Económico y Turismo donde dio a conocer apoyos a pequeños empresas y emprendedores, mismos que ya se están turnando con las ventanillas correspondientes.

El domingo 28 febrero los integrantes de la Comisión acompañamos al Alcalde a la asamblea anual de la Unión Ganadera Local.

Informe Comisión Transporte:

Tuvimos una reunión con vecinos transportistas de la Calle José Cavazos Morales, para hacer gestiones de pavimentación en la cual piden que SCT termine lo que inició.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS. C. AMELIA MARTHA GARCÍA CAVAZOS.

Estuve presente en representación del Señor Alcalde en la toma de protesta de la nueva Delegada de la Organización Diplomática de los Derechos Humanos Internacionales, afiliada a la ONU y OTAN, este evento se llevó a cabo en la Biblioteca Central del Estado.

En este evento tuve la oportunidad de interactuar con algunos de los miembros de esta Organización, en donde les solicité consideraran nuestro Municipio, ya que el Alcalde tiene gran interés en el tema de los Derechos Humanos, para trabajar coordinadamente con sus programas y proyectos, obteniendo una respuesta positiva de su parte y quedando formalmente de comunicarse más adelante con una servidora.

De igual manera acudí en representación del Alcalde al Seminario “Avances y retos en la aplicación de los Derechos Indígenas en Nuevo León, a 4 años de la Reforma Constitucional”, a realizarse en el marco del Día Internacional de la Lengua Materna, organizado por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y la Secretaría de Desarrollo Social, del 22 al 24 de febrero; en este seminario se obtuvieron datos muy importantes como lo es principalmente los derechos específicos referidos en la Ley de Derechos Indígenas de Nuevo León, el impresionante incremento que ha tenido la población indígena en Nuevo León (migrante), ya que a la fecha son poco más de 400 mil distribuidos en todo el Estado (según la encuesta intercensal INEGI 2015) así como, que la lengua más hablada por los indígenas en el Estado es el Náhuatl y otro dato interesante es que de acuerdo con el CONAPRED Nuevo León ocupa el primer lugar nacional en cuanto a discriminación indígena.

Obtuve el dato del INEGI (Censo 2010) que en Allende hay 139 personas que hablan lengua indígena, entonces considero importante darnos a la tarea de localizar a estas personas, que sin duda tenemos mucho que aprenderles, para que sean tomadas en cuenta para su participación en eventos y actividades del Municipio y en determinado momento podemos compartir algo de su cultura y es importante mencionar que para este rubro existen apoyos económicos para proyectos y capacitaciones; cabe señalar que ya tengo localizadas aproximadamente a veinte personas.

Realicé gestiones ciudadanas en diferentes departamentos como son Catastro, Desarrollo Social, Obras Públicas, DIF, Educación y Servicios Primarios.

Asistí a las ceremonias cívicas, eventos y reuniones convocadas por el Alcalde, así como eventos invitada por otras Secretarías o Direcciones.

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS. C. ELVIA CAVAZOS CHÁVEZ.

REMITIDO POR ESCRITO A LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO.

El día 9 de febrero asistí por invitación del DIF Municipal al evento del Baile del Adulto Mayor en el Salón Rodríguez.

El día 11 de febrero asistía a la inauguración de la exposición fotográfica del H. Congreso del Estado de Nuevo León “Diputadas y Diputados contra la violencia hacia las mujeres” en la Casa de la Cultura de Allende.

El 12 de febrero acudí a la presentación del Libro “Zona Citrícola” en el Museo de Historia.

El día 13 de febrero por invitación de Desarrollo Social, estuve en la visita del Lic. Héctor Gutiérrez de la Garza, Director General del INIFED, en el Plantel CECyTE para la entrega a las escuelas ganadoras del Programa “Escuelas al 100”.

El lunes 15 de febrero por invitación del Alcalde asistí a la reunión y presentación de Jueces Auxiliares, donde se hizo la entrega de nombramientos, sellos oficiales y credenciales.

El 16 de febrero nos reunimos la Comisión de Obras Públicas para tratar temas relacionados con usos de suelos.

El día 18 de febrero asistí a una reunión del voluntariado del DIF, por invitación de la Profra. Dellanira Tolentino de Flores.

El viernes 20 de febrero asistí a la creación del Comité de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes en el Museo de Allende.

El día 24 de febrero estuve presente en la Ceremonia Cívica.

El día 2 de marzo por invitación del Alcalde, asistí a la entrega de la obra de pavimentación, en Calle Unión entre Bustamante y Derramadero Colonia Los Encinos, Desarrollo Norte.

El día 3 de marzo asistí al Taller de priorización de problemas de salud.

El 4 de marzo estuve en el evento del Certamen de la Reyna del Municipio, realizado en el Club de Leones.

COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES. C. MARÍA GUADALUPE CÁRDENAS RODRÍGUEZ.

REMITIDO POR ESCRITO A LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO.

En las instalaciones de Servicios Públicos Municipales se ha estado avanzando en la construcción del “Taller de reparación de las unidades de servicio de la Administración”.

He estado visitando tanto la oficina de Servicios Públicos, como el Panteón Municipal, en los trabajos de limpieza que se están realizando.

El día 9 de febrero seguimos apoyando a la Secretaría del Ayuntamiento, visitando comunidades en relación a los Jueces Auxiliares. Igualmente asistí este día al baile del Adulto Mayor.

El 10 de febrero visitamos casa por casa la Colonia Popular para invitarlos a votar por el Juez Auxiliar, en reunión que se llevó a cabo a las cinco de la tarde con la presencia del Secretario de Ayuntamiento.

El día 11 de febrero asistí a la Exposición Fotográfica del Congreso del Estado, titulada “Diputadas y Diputados contra la violencia hacia las mujeres”, realizada en la Casa de la Cultura.

El 12 de febrero estuve presente en el Museo de Historia Municipal en la presentación del libro “Zona Citrícola”.

El día 13 de febrero acompañamos al Sr. Alcalde en el evento del CECyTE, en el Programa de Escuelas Ganadoras de 100.

El 15 de febrero solicité a la Sub Secretaría del Gobierno del Estado el apoyo de un camión pipa para la entrega de agua a las comunidades, enviando oficio dirigido al Gobernador del Estado y con copia al Director de Agua y Drenaje de Monterrey; esta solicitud fue aceptada y la Dirección de Servicios Públicos Municipales ha estado recibiendo el apoyo de uno o dos camiones pipa por día.

Igualmente este día asistí a la reunión de entrega de nombramientos a los Jueces Auxiliares.

El día 17 de febrero canalicé la petición de una ciudadana a la Dirección de Ecología.

El 19 de febrero asistí a la reunión para conformar el Sistema Municipal de Protección a los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, convocado por el Sistema DIF Estatal y Municipal.

El día 20 de febrero al terminar la reunión de Cabildo, nos reunimos con personal del Instituto de Control Vehicular.

El 22 de febrero acordamos con la Presidenta del DIF Municipal, una visita a las oficinas de Servicios Públicos Municipales con todo su personal, para el mes de marzo.

El día 23 de febrero solicité al Director de Servicios Públicos la compra de azadones para limpieza del panteón.

De igual forma este día visitamos las Colonias Nuevo Repueblo, Benito Juárez y Los Encinos, para cambios de Jueces Auxiliares.

Por la noche asistí a la presentación del Programa de la Feria, en la Casa de la Cultura.

El 24 de febrero acompañamos al Sr. Alcalde en la Asamblea con motivo del Día de la Bandera.

El día 29 de febrero la Comisión nos reunimos con el Secretario de Ayuntamiento para información de los avances del nuevo contrato de basura.

El 1 de marzo asistí a la inauguración del Módulo de Seguro Popular en el DIF de Desarrollo Norte.

Más tarde asistimos al confinamiento de basura con el Síndico Primero, para revisión de medidas y limpieza.

El día 3 de marzo asistí al Taller de priorización de los problemas de salud del Municipio.

El 4 de marzo estuve presente en el Certamen Srita. Allende 2016.

COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL. C. BLANCA ESTELA AGUIRRE ARREDONDO.

El 27 de noviembre del 2015, solicité un oficio a la Maestra Dellanira Tolentino, Presidenta del DIF Municipal, para que a su vez se remitiera a la Ing. Cecy Guzmán de Villarreal, solicitando a la Empresa TAKATA una donación de hides o piel vacuna, de lo cual consistió en 10 hides, que se entregaron en oficinas del DIF Municipal el día 9 de febrero del 2016.

Asimismo la piel se utilizó para tapizar muebles de guarderías del Municipio y otros departamentos de la misma Institución.

También el 18 de febrero, se me dio la Comisión de entregar oficios, invitando a empresarios a formar parte del Comité Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas y Niños y Adolescente, dicho Comité se formó el día 19 de febrero de 2016, teniendo como invitados de honor a nuestras autoridades el Sr. Alcalde, Ing. Silverio Flores Leal y su Sra. esposa Presidenta del DIF Municipal, Maestra Dellanira Tolentino y la Sra. Adalina Dávalos, esposa de nuestro Gobernador de Nuevo León.

El día 1 de marzo se nos invitó a la Comisión al evento Seguro Popular en el DIF Desarrollo Norte, donde se invitaba a los ciudadanos de esas colonias a afiliarse a este Seguro.

El día 3 de marzo del 2016 asistimos como Comisión de Asistencia Social y Salud Pública al taller de priorización de problemas de salud.

Para continuar con asuntos generales del Orden del Día el Ing. Silverio Manuel Flores Leal, Presidente Municipal, dio lectura al siguiente convenio:

CONVENIO DE COORDINACIÓN FISCAL Y CONTROL VEHICULAR QUE CELEBRAN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, EN ADELANTE “**EL ESTADO**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO; EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. FERNANDO RAMÓN MARTY ORDOÑEZ, DIRECTOR GENERAL; Y EL MUNICIPIO DE ALLENDE, NUEVO

LEÓN, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL MUNICIPIO**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ING. SILVERIO MANUEL FLORES LEAL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL C. LIC. CESAREO CAVAZOS CAVAZOS SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, EL C. LIC. VICTOR GERARDO SALAZAR TAMEZ SÍNDICO SEGUNDO, EL C. ING. GREGORIO DE JESUS CAVAZOS TAMEZ, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL Y EL C. LIC. MARTIN SANTOS TORRES SECRETARIO DE SEGURIDAD, VIALIDAD Y TRANSITO; DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO

Que en términos de lo dispuesto en los artículos 12, 13, 17 y tercero transitorio de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado, resulta de especial interés para las partes celebrar un convenio en materia de coordinación fiscal y control vehicular, para efectos de cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales que imponen a los conductores y propietarios de vehículos la Ley que Crea el Instituto de Control Vehicular del Estado, la Ley que Regula la Expedición de Licencias para Conducir del Estado, la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y la Ley de Hacienda del Estado, y las disposiciones que establece el Reglamento de Tránsito Municipal.

Que igualmente, la coordinación y colaboración entre “**EL ESTADO**”, “**EL INSTITUTO**” y “**EL MUNICIPIO**”, resultan relevantes para contar con registros de conductores y de vehículos actualizados, vigentes y funcionales, mediante el oportuno intercambio de información entre las autoridades competentes, ya que estos registros constituyen herramientas que contribuyen a fortalecer la seguridad en el Estado, lo cual indudablemente resulta en un beneficio para la sociedad.

Que “**EL INSTITUTO**” es el órgano estatal responsable de la operación y administración del control vehicular, que comprende la prestación de los servicios que en esa materia dan lugar a la expedición de los medios de identificación vehicular, así como la integración y conservación de los registros de conductores y de vehículos, incluyendo el historial respecto del cumplimiento de las obligaciones a las que se encuentran afectos.

Que para el debido cumplimiento de las obligaciones e imposición de sanciones a las infracciones que establecen la Ley que Crea el Instituto de Control Vehicular del Estado, la Ley que Regula la Expedición de Licencias para Conducir del Estado y la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, a cargo de los conductores o propietarios de vehículos, se requiere la coordinación entre las partes, dentro del marco de sus atribuciones legales vigentes.

Que en los términos previstos por las disposiciones legales y reglamentarias que regulan las materias de este convenio, “**EL MUNICIPIO**” tiene la facultad y los elementos que permiten, de manera expedita, desarrollar las tareas de verificación de dichas obligaciones e inclusive de retirar de la circulación a todo aquel vehículo o conductor que cometa actos tendientes a comprometer la seguridad vial dentro de su territorio.

DECLARACIONES

I. De “EL ESTADO”:

- I.1. Que en términos de los artículos 40, 42, fracción I, y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es un Estado Libre y Soberano, que forma parte integrante de la Federación, según los principios contemplados en la Ley Fundamental y lo establecido por los artículos 29 y 30 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

I.2. Que concurre a la celebración del presente Convenio a través del Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, quien se encuentra facultado para ello en términos de lo establecido en los artículos 30 y 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 18, fracción III y 21, fracción XLI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado; y 4°, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y demás disposiciones aplicables.

II. De “EL INSTITUTO”:

II.1. Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Nuevo León, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como con autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de su objeto y atribuciones, creado por decreto número 281, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 2 de diciembre de 2005.

II.2. Que su Director es el encargado de dirigir las actividades del Instituto de conformidad con los ordenamientos jurídicos aplicables y atendiendo las políticas y acuerdos que determine la Junta de Gobierno del Organismo; así mismo cuenta con facultades para fungir como apoderado general con facultades para actos de administración, pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y especiales que requieran cláusula especial conforme la Ley y en general ejercer la defensa legal de los intereses del Instituto, así como representar a éste ante cualquier autoridad federal, estatal o municipal.

III. De “EL MUNICIPIO”:

III.1. Que concurre a la celebración del presente Convenio a través del C. Ing. Silverio Manuel Flores Leal Presidente Municipal en su carácter de representante del R. Ayuntamiento, con la asistencia del C. Lic. Víctor Gerardo Salazar Tamez Síndico Segundo Municipal y de los titulares de las dependencias municipales señaladas en el proemio, quienes por razones de su competencia comparecen a la suscripción del presente instrumento.

III.2. Que la celebración del presente convenio fue aprobada por el R. Ayuntamiento de “EL MUNICIPIO”, según acta de fecha

FUNDAMENTACIÓN

Sirven de fundamento legal para la celebración del presente instrumento, los artículos 40, 42, fracción I, 43 y 115, fracción III, penúltimo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, 30, 81, 87, 118, 120, 132, fracción I, inciso h), y 134 de la Constitución Política del Estado; 18, fracción III y 21, fracción XLI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado; 32, 33 y 34 de la Ley de Administración Financiera para el Estado; Sexto y Séptimo de la Ley de Ingresos del Estado para el año 2016; 3° y 12, 13, 17 y tercero transitorio de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado; 4°, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado; 2, 15, 17 fracción I, 34 fracción I, 35 Apartado B, fracción III, 37, 92, fracciones I y II, 97, 98, 99, 100, 157 y 158 fracción I, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado; Séptimo de la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado para 2016; 1°, 2°, 3° fracciones I, II, VI, VII, VIII y XV, 11 fracciones I, IV, VII y XI, 20 y Cuarto Transitorio de la Ley que Crea el Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León; 5°, fracción II, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; y 4°, fracción II, de la Ley que Regula la Expedición de Licencias para Conducir del Estado de Nuevo León; y

Que por lo antes expuesto, las partes celebran el presente Convenio, sujetándolo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- El presente Convenio tiene por objeto la colaboración administrativa y coordinación hacendaria para efectos de vigilar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de control vehicular, licencias para conducir y tránsito vehicular, además del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, derechos de control vehicular y multas por infracciones de tránsito, incluyendo el intercambio de información entre las partes para el cumplimiento de las funciones coordinadas.

Segunda.- “EL MUNICIPIO” vigilará el cumplimiento de las obligaciones que establecen la Ley que Crea el Instituto de Control Vehicular del Estado, la Ley que Regula la Expedición de Licencias para Conducir del Estado y la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, a cargo de los conductores o propietarios de vehículos, dentro de su ámbito territorial y haciendo uso de las facultades que legalmente le permitan dicha actuación.

Para esos efectos, **“EL MUNICIPIO”** difundirá y hará cumplir las disposiciones mencionadas respecto de los conductores domiciliados o en tránsito por su territorio, que infrinjan cualquiera de las obligaciones que establecen las señaladas leyes, procediendo a la aplicación de las sanciones que correspondan de acuerdo al reglamento de tránsito municipal correspondiente y demás ordenamientos que le otorguen dicha atribución.

Tercera.- “EL MUNICIPIO” entregará a **“EL INSTITUTO”** la información en materia de:

- a) Aseguramientos, decomisos, adjudicaciones, remates y gravámenes que finque sobre vehículos.
- b) Autorizaciones que emita para la expedición de licencias para conducir.
- c) Impedimentos y condicionamientos que decrete la autoridad correspondiente respecto de los conductores.
- d) Infracciones cometidas en la posesión, propiedad y conducción de vehículos.
- e) Infracciones y sanciones relativas al incumplimiento de las obligaciones que señalan la Ley que Crea el Instituto de Control Vehicular del Estado, la Ley que Regula la Expedición de Licencias para Conducir del Estado, la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y el Reglamento de Tránsito correspondiente.

Con excepción de lo dispuesto en las cláusulas Cuarta y Séptima, la entrega de la información se realizará cada mes calendario a más tardar el día 10, actualizada al último día natural del mes inmediato anterior, a través de los medios electrónicos y bajo el formato que **“EL INSTITUTO”** establezca.

Cuarta.- “EL MUNICIPIO”, dentro de las doce horas siguientes a aquella en que efectúe la retención provisional de una licencia para conducir, con motivo de la comisión de una infracción que tenga como sanción la suspensión o cancelación de la licencia para conducir, deberá hacerlo del conocimiento a **“EL INSTITUTO”**, a través de los medios más ágiles de los que disponga, inclusive por la vía electrónica, debiendo anexar la documentación correspondiente, para los efectos legales a que haya lugar.

“EL MUNICIPIO” deberá hacer del conocimiento de **“EL INSTITUTO”** la resolución que determine sobre la procedencia de la suspensión o cancelación de la licencia para conducir, dentro de las doce horas siguientes a aquella en que haya efectuado la notificación de la misma al infractor, a fin de que **“EL INSTITUTO”** realice las anotaciones correspondientes en la Base de Datos donde se registren dichas sanciones, debiendo también informar, en el mismo plazo, respecto de las resoluciones de las autoridades administrativas o jurisdiccionales que revoquen, nulifiquen, modifiquen o confirmen la resolución emitida por **“EL MUNICIPIO”**.

De igual manera, **“EL MUNICIPIO”** deberá informar a **“EL INSTITUTO”** sobre las reactivaciones de las licencias para conducir, dentro del término de doce horas siguientes a aquella en que se hubiere tomado la determinación correspondiente.

Las inconformidades de los particulares en esta materia, en todos los casos, serán resueltas por **“EL MUNICIPIO”**.

Quinta.- De conformidad con los acuerdos y lineamientos que en materia de seguridad pública establezca el Gobierno del Estado, **“EL INSTITUTO”** podrá proporcionar a **“EL MUNICIPIO”**, cuando éste lo solicite, la información contenida en sus bases de datos.

Sexta.- En los términos del artículo 276, tercer párrafo, de la Ley de Hacienda del Estado, **“EL INSTITUTO”** no expedirá los medios de control vehicular ni proporcionará ninguno de sus servicios a vehículos o conductores que registren multas pendientes de pago en cualquiera de los municipios del Estado.

Para efectos de prestar los servicios de control vehicular a quienes registren multas pendientes de pago, las partes acuerdan que **“EL INSTITUTO”** recibirá en ventanilla, conjuntamente con las contribuciones estatales respectivas, el pago de las multas impuestas por **“EL MUNICIPIO”**, por infracciones cometidas en la conducción de vehículos en su territorio, respecto del periodo comprendido del día 16 de noviembre de 2011 al día 15 de noviembre de 2015.

En caso de que los contribuyentes que registren multas pendientes de pago manifiesten su interés en promover una inconformidad respecto a las citadas multas, **“EL INSTITUTO”** prestará los servicios de control vehicular y recabará la manifestación firmada por el interesado, en la que se haga sabedor de la multa impuesta y se comprometa a presentar ante **“EL MUNICIPIO”**, el escrito de inconformidad correspondiente.

“EL INSTITUTO”, al realizar la recaudación a cuenta de **“EL MUNICIPIO”**, descontará el monto de la multa motivo de la inconformidad, y recaudará únicamente el importe por la parte no controvertida.

En caso de que la resolución que emita **“EL MUNICIPIO”**, respecto de la inconformidad presentada, no sea favorable al promovente, corresponderá a **“EL MUNICIPIO”** realizar la recaudación de la multa respectiva.

Séptima.- Para efectos de la recepción en ventanilla del pago de las multas a que se refiere la cláusula anterior, **“EL MUNICIPIO”** enviará, conforme al formato que establezca **“EL INSTITUTO”**, la información relativa a las multas impuestas durante el periodo establecido en la cláusula Octava.

“EL INSTITUTO” podrá recibir y resolver las solicitudes de devolución de cantidades que le sean pagadas indebidamente, por concepto de las multas antes referidas, verificando con **“EL MUNICIPIO”**, cuando así se requiera, la veracidad de la información y documentación con la que se pretenda acreditar la devolución.

En todos los casos corresponderá realizar la devolución a la autoridad que haya recibido el pago de lo indebido.

En caso de que **“EL INSTITUTO”** efectúe la devolución, deberá descontar del monto total de lo recaudado las cantidades devueltas, realizando en su caso la compensación correspondiente, además de remitir a **“EL MUNICIPIO”** la información y documentación que soporte las devoluciones efectuadas, cuando así se requiera.

Octava.- “EL MUNICIPIO” acuerda otorgar descuentos en el monto de las multas por concepto de infracciones a su reglamentación en materia de tránsito o vialidad, de las impuestas en el respecto del periodo comprendido del día 16 de noviembre de 2011 al día 15 de noviembre de 2015.

Se considerará que los descuentos operaron de manera automática al realizarse el trámite respectivo ante **“EL INSTITUTO”**, conforme a lo siguiente:

- a) 30% por los pagos realizados durante el mes de enero.
- b) 20% por los pagos realizados durante el mes de febrero.
- c) 10% por los pagos realizados durante el mes de marzo.

En caso de que **“EL MUNICIPIO”** implemente fuera de estas fechas otros descuentos, deberá notificarlo oportunamente a **“EL INSTITUTO”** para su debida aplicación.

Novena.- Las partes acuerdan que **“EL INSTITUTO”** recibirá como incentivo el equivalente al 15% del importe total de las multas recaudadas y entregará el 85% restante a favor del **“EL MUNICIPIO”**.

Para estos efectos, **“EL INSTITUTO”** rendirá cuenta mensual a **“EL MUNICIPIO”** dentro de los primeros 10 días hábiles del mes calendario siguiente al que corresponda, del importe total de las multas recaudadas durante el mes inmediato anterior, desglosando los importes correspondientes a que hace referencia el párrafo primero de esta cláusula.

Lo anterior, con la finalidad de que **“EL MUNICIPIO”** dentro de los 5 días siguientes entregue a **“EL INSTITUTO”**, el recibo oficial correspondiente por la cantidad del importe de las multas con la deducción del incentivo, una vez entregado el recibo oficial, **“EL INSTITUTO”** depositará dentro del mismo plazo en la institución bancaria que designe **“EL MUNICIPIO”** los recursos correspondientes.

“EL MUNICIPIO” enviará mensualmente a **“EL INSTITUTO”**, dentro de los primeros 5 días del mes calendario siguiente al que corresponda, información respecto de cada una de las multas recaudadas, canceladas, revocadas o nulificadas durante el mes inmediato anterior. La información incluirá como mínimo el nombre del infractor, número de licencia para conducir, placas de circulación del vehículo e importe pagado, cancelado, revocado o nulificada en cada caso.

Décima .- Las partes acuerdan que **“EL ESTADO”** podrá colaborar con el **“EL MUNICIPIO”**, para realizar la recaudación y cobro coactivo de los créditos fiscales derivados de las multas a que se refieren las cláusulas Sexta, Séptima y Octava de este convenio.

Para tal efecto, **“EL MUNICIPIO”** facultará a **“EL ESTADO”**, a través de sus autoridades competentes, para realizar la liquidación, notificación, requerimiento de pago y el procedimiento administrativo de ejecución, de los créditos fiscales correspondientes, respecto de los contribuyentes domiciliados dentro de la jurisdicción territorial de **“EL MUNICIPIO”**; así como para efectuar la recaudación y cobro de dichos créditos.

“EL MUNICIPIO” enviará, conforme al formato que establezca **“EL ESTADO”**, la información relativa a los créditos fiscales a que se refiere esta cláusula.

“EL ESTADO” percibirá como incentivo el equivalente al 30% del importe total de los créditos fiscales que recaude en los términos previstos en la presente cláusula, debiendo entregar el 70% restante a favor de **“EL MUNICIPIO”**.

“EL ESTADO” rendirá cuenta mensual a **“EL MUNICIPIO”**, dentro de los primeros 15 días del mes calendario, del importe total de los créditos fiscales relativos a esta cláusula, que sean recaudados durante el mes inmediato anterior, debiendo depositar en el mismo plazo, en la institución y cuenta bancaria que designe **“EL MUNICIPIO”**, los recursos correspondientes, previa deducción del importe del incentivo mencionado.

Décima primera.- “EL MUNICIPIO”, dentro de los seis meses siguientes a la suscripción del presente documento, se compromete a realizar las acciones necesarias para la modificación de los ordenamientos legales correspondientes, que tengan como finalidad el incremento en un 50% de las sanciones a aquellos conductores que pongan en circulación vehículos que no porten los medios de identificación vehicular vigentes.

“EL MUNICIPIO” informará a **“EL ESTADO”** y al **“EL INSTITUTO”**, sobre la modificación a que se refiere el párrafo anterior, dentro de 15 días hábiles siguientes a la realización de la misma.

Décima segunda.- El presente Convenio podrá darse por terminado por cualquiera de las partes mediante aviso por escrito, el cual surtirá efectos a los diez días hábiles siguientes a su fecha de recepción. El presente Convenio sólo podrá ser modificado mediante el acuerdo escrito y firmado por las partes, a través de sus legítimos representantes.

Las controversias que surjan respecto a la interpretación, operación y cumplimiento de este convenio será resultas de común acuerdo.

Décima tercera.- El presente Convenio surte efectos a partir del 1° de enero de 2016 y estará vigente hasta el día 31 de diciembre de 2016.

Monterrey, Nuevo León, a ---- de ----- de 2016.

POR **“EL ESTADO”**

EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y
TESORERO GENERAL DEL ESTADO

CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA

POR **“EL INSTITUTO”**

EL C. DIRECTOR GENERAL

FERNANDO RAMÓN MARTY ORDOÑEZ

POR **“EL MUNICIPIO”**

C. ING. SILVERIO MANUEL FLORES LEAL
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LIC. CESAREO CAVAZOS CAVAZOS
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

C. LIC. VICTOR GERARDO SALAZAR TAMEZ
SÍNDICO SEGUNDO

C. ING. GREGORIO DE JESUS CAVAZOS TAMEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO
MUNICIPAL

C. LIC. MARTIN SANTOS TORRES
SECRETARIO DE SEGURIDAD MUNICIPAL

Posteriormente el C. Ing. Silverio Manuel Flores Leal, Presidente Municipal, solicitó al Secretario de Ayuntamiento pusiera a consideración la celebración del contrato antes mencionado.

Acto seguido el C. Lic. Cesáreo Cavazos Cavazos, Secretario del R. Ayuntamiento, puso a consideración la celebración del contrato antes presentado; siendo aprobada por unanimidad.

De igual forma el C. Ing. Silverio Manuel Flores Leal, Presidente Municipal, debido a que el Período de Vacaciones de Semana Santa comprende del martes 22 de marzo al lunes 4 de abril del presente año y la Décima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo está programada para realizarse el día 2 de abril del año 2016 dentro del período vacacional, propuso cambiar las fechas para la realización de las Sesiones Ordinarias del mes de abril, para que éstas se realicen los días 9 y 23 de ese mes.

Acto seguido el C. Lic. Cesáreo Cavazos Cavazos, Secretario del R. Ayuntamiento, puso a consideración la propuesta antes presentada; siendo aprobada por unanimidad.

A continuación el Regidor C. Pedro Samuel Díaz Delgado, tomó el uso de la palabra para solicitar se les informara sobre la búsqueda de recursos federales en las ventanillas abiertas de los recursos de los Ramos 28 y 33 y si hay proyectos en esta Administración, sabiendo que la situación económica es difícil; a lo que el C. Ing. Silverio Manuel Flores Leal, Presidente Municipal, le informó que la gestión es parte de las actuar diario que él realiza, sobre todo en el área de Obras Públicas, en coordinación con Desarrollo Económico, Desarrollo Social e incluso con el DIF Municipal.

Asimismo el Regidor C. Pedro Samuel Díaz Delgado, solicitó información del estado que guarda la investigación que está realizando la Comisión Estatal de los Derechos Humanos sobre la actuación del personal de Seguridad Pública en la situación que se presentó a finales de diciembre del año pasado en donde falleció un menor; en atención a este comentario el C. Ing. Silverio Manuel Flores Leal, Presidente Municipal, solicitó autorización para que interviniera en esta Sesión el C. Lic. Martín Santos Torres, Secretario de Seguridad Pública Vialidad y Tránsito Municipal, para que proporcionara la información solicitada, manifestando el C. Lic. Martín Santos que se entregaron algunos reportes en la primera parte y ese día se entregarían los reportes generalizados.

Posteriormente el Regidor C. Gudelio Arredondo Almaguer, comentó que recientemente se formó la Asociación Sinergia Allende, A.C, teniendo como principal encauzamiento el apoyar todos los sectores del Municipio; dando un primero donativo a Protección Civil; dicha Asociación hace una atenta invitación al Honorable Cabildo y a toda la ciudadanía para integrarse a esta Asociación; en atención a este comentario el C. Ing. Silverio Manuel Flores Leal, Presidente Municipal, agradeció a Sinergia Allende, A.C., que tiene a bien apoyar las causas del Municipio, ya que conocen la situación difícil de las finanzas, iniciaron apoyando a la Dirección de Protección Civil con la donación de materiales para RCP, por lo que a través del Regidor Gudelio Arredondo les envió a Sinergia, A.C. un agradecimiento por la donación realizada, ya que además están apoyando en la remodelación de las instalaciones de Seguridad Pública Municipal, debido a que la mayoría del personal operativo son de otros estados y las instalaciones están muy limitadas; del mismo modo en ese acto se reconoció a dos elementos que apoyaron al salvar la vida de una persona.

De igual forma el Regidor Gudelio Arredondo Almaguer, informó que el Comité de la Feria le pidió a él y al Síndico Juan José Suárez, el buscar dónde y cómo instalar dos cajas con lonas publicitarias de la Feria Capital del Transporte en las entradas del Municipio, mismas que se instalarán el día de hoy sábado en terrenos particulares, preguntando si se necesitaba autorización de este Honorable Cabildo para dicha instalación; a lo que el C. Ing. Silverio Manuel Flores Leal, Presidente Municipal le informó que se autorizaba la instalación de dichas lonas y que las podían instalar en el momento que quisieran.

De la misma manera el Regidor Gudelio Arredondo Almaguer, informó que se recibió el llamado de los organizadores de la cabalgata para que se les diera el visto bueno al recorrido que realizarán, por lo que asistió acompañado del Arq. Héctor Saldaña, además pidieron hacer la invitación al Honorable Cabildo para hacer el recorrido ya sea en caballo o en alguna camioneta, carreta, todo terreno, etc. o bien asistir a una comida al término de la cabalgata en el Tanque Don Emilio.

Asimismo dentro de asuntos generales tomó la palabra la Regidora Elvia Cavazos Chávez, para con la finalidad de continuar con los trámites para Decretar la Creación del Fundo Legal, del poblado Diego López del Municipio de Allende, N.L, solicitar a este Honorable Cabildo la aprobación del plano del área perimetral que contiene el cuadro de construcción, medidas y colindancias de dicho poblado, con una superficie de 15-94-06.36 hectáreas, para lo cual dio lectura al siguiente oficio enviado por la Lic. Sandra Barajas Rodríguez, Directora de Asuntos Agrarios.

ING.SILVERIO MANUEL FLORES LEAL
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ALLENDE, NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.-

En relación a la solicitud de la creación del Fundo Legal del poblado “DIEGO LOPEZ” inmerso en la Copropiedad Rural de “LOMA PRIETA”, Municipio de ALLENDE, N.L., me permito anexar al plano proyecto de levantamiento topográfico del área perimetral que contiene el cuadro de construcción, medidas y colindancias del poblado de referencia, levantado y calculado por el personal técnico adscrito a esta Dirección Ing. Nicolás Borjas Resendez, con una superficie total de 15-94-06.36 has., a efecto de que se tome en consideración en Sesión de Cabildo y de no existir inconveniente, se apruebe el mismo; hecho lo anterior nos lo haga saber, remitiéndonos copia certificada del acta de Sesión de Cabildo correspondiente y el mismo plano con su anotación de la certificación de la aprobación, para estar en condiciones de continuar integrando el expediente.

Sin otro particular por el momento, me permito reiterar las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
LA C. DIRECTORA DE ASUNTOS AGRARIOS
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

SANDRA BARAJAS RODRÍGUEZ

Posteriormente la Regidora Elvia Cavazos Chávez solicitó al Secretario del R. Ayuntamiento pusiera a consideración la propuesta antes presentada.

Acto seguido el C. Lic. Cesáreo Cavazos Cavazos, Secretario del R. Ayuntamiento, puso a consideración la propuesta antes presentada; siendo aprobada por unanimidad.

De la misma manera la Regidora Elvia Cavazos Chávez, con la finalidad de continuar con los trámites para Decretar la Creación del Fundo Legal, del poblado Paso Hondo del Municipio de Allende, N.L, solicitó a este Honorable Cabildo la aprobación del plano del área perimetral que contiene el cuadro de construcción, medidas y colindancias de dicho poblado, con una superficie de 29-13-89.99 hectáreas, para lo cual dio lectura al oficio enviado por la Lic. Sandra Barajas Rodríguez, Directora de Asuntos Agrarios.

ING. SILVERIO MANUEL FLORES LEAL
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ALLENDE, NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.-

En relación a la solicitud de la creación del Fundo Legal del poblado PASO HONDO, inmerso en la Copropiedad Rural de “LOMA PRIETA”, Municipio de ALLENDE, N.L., me permito anexar al plano proyecto de levantamiento topográfico del área perimetral que contiene el cuadro de construcción, medidas y colindancias del poblado de referencia, levantado y calculado por el personal técnico adscrito a esta Dirección Ing. Nicolás Borjas Resendez, con una superficie total de 29-13-89.99 has., a efecto de que se tome en consideración en Sesión de Cabildo y de no existir inconveniente, se apruebe el mismo; hecho lo anterior nos lo haga saber, remitiéndonos copia certificada del acta de Sesión de Cabildo correspondiente y el mismo plano con su anotación de la certificación de la aprobación, para estar en condiciones de continuar integrando el expediente.

Sin otro particular por el momento, me permito reiterar las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
LA C. DIRECTORA DE ASUNTOS AGRARIOS
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SANDRA BARAJAS RODRÍGUEZ

Posteriormente la Regidora Elvia Cavazos Chávez solicitó al Secretario del R. Ayuntamiento pusiera a consideración la propuesta antes presentada.

Acto seguido el C. Lic. Cesáreo Cavazos Cavazos, Secretario del R. Ayuntamiento, puso a consideración la propuesta antes presentada; siendo aprobada por unanimidad.

Asimismo la Regidora Elvia Cavazos Chávez, informó que se rescató el Fondo de Contingencias Económicas por la cantidad de \$ 1,139,033.65, para aplicarlo en la pavimentación de la Calle Guadalupe Victoria entre 21 de Marzo y 16 de Septiembre de este Municipio, por lo que solicitó al Secretario del R. Ayuntamiento pusiera a consideración la aplicación de los recursos antes mencionados

Acto seguido el C. Lic. Cesáreo Cavazos Cavazos, Secretario del R. Ayuntamiento, puso a consideración la propuesta antes presentada; siendo aprobada por unanimidad.

De igual forma la Regidora Elvia Cavazos Chávez, solicitó la aprobación de este H. Cuerpo Colegiado, para realizar la solicitud a Gobierno del Estado de Nuevo León, para la implementación del Fondo de Desarrollo Municipal 2016, en nuestro Municipio, con la pavimentación de la Calle Los Fresnos y recarpeteo de la Calle V. Carranza, con una inversión de \$1,510,870.33, ya que es un objetivo prioritario para mejorar la calidad de vida de los allendenses.

Acto seguido el C. Lic. Cesáreo Cavazos Cavazos, Secretario del R. Ayuntamiento, puso a consideración la propuesta antes presentada; siendo aprobada por unanimidad.

De la misma manera el C. Juan José Suárez Fernández, Síndico Primero, comentó que el día anterior se presentaron la C. MARTINA GUADALUPE REYNA ESPRONCEDA y la C. BERTHA ALICIA REYNA ESPRONCEDA quienes tienen aproximadamente cinco años de vivir en terrenos propiedad del Municipio, ubicados en la Calle Jiménez y Abasolo, Colonia El Puerto, de este Municipio, contando con los servicios básicos, pero no cuentan con el comodato correspondiente; en atención a lo anterior el C. Ing. Silverio Manuel Flores Leal, Presidente Municipal, informó que tenía conocimiento de estos casos ya que el Síndico le había mostrado con anterioridad los expedientes y efectivamente las personas tienen casi cinco años de vivir en esa área, pero no cuentan con algún documento que los avale, por lo que sería importante apoyarlos otorgándoles el comodato en tanto se regularizan los terrenos a través de la creación del Fondo Legal para escriturar a través de FOMERREY; el Regidor Pedro Samuel Díaz Delgado, comentó que esta propiedad municipal no cuenta con la escritura correspondiente, por lo que lo correcto sería solamente permitirles que habiten en esa área en tanto se tramitan el Fondo Legal, ya que el Municipio no cuenta con la legal posesión del inmueble; el C. Lic. Cesáreo Cavazos Cavazos, Secretario del R. Ayuntamiento, comentó que él atendió a las ciudadanas antes mencionadas y el interés que tienen de tener el comodato es porque quieren participar en un programa de vivienda que se va a realizar en esta Administración Municipal; el C. Ing. Silverio Manuel Flores Leal, Presidente Municipal, explicó que para este programa la empresa certificada que está realizando los trámites, dan la posibilidad de que se incluya a personas que cuenten con algún documento que acredite la posesión del terreno, aunque no tengan escrituras formales ya que la intención que tiene esta Administración es de que este programa abarque a la mayor población de nuestro Municipio con necesidad de vivienda; finalmente el C. Juan José Suárez Fernández, Síndico Primero, propuso que se les otorgara a las ciudadanas antes mencionadas una escrito firmado por el Juez Auxiliar en donde conste que tienen la posesión del terreno.

De igual forma dentro de Asuntos Generales el C. Víctor Gerardo Salazar Tamez, en su calidad de Síndico Segundo, comentó en relación a los bienes patrimoniales, que existen algunas propiedades que cuentan con calles que están marcadas en el Plano de Desarrollo Urbano, sin embargo no existen físicamente, ni tampoco aparece en las escrituras de los predios, en algunas situaciones como es el caso de la solicitud que se presenta a continuación, estas afectaciones futuras, dividen naturalmente el predio, por lo que es necesario autorizarlo por Cabildo para darle la formalidad necesaria; la solicitud la presentó la C. Laurentina Salazar Rojas, para dar fe de una calle que subdivide naturalmente su propiedad ubicada dentro de la labor nombrada “Las Cañas” de la Hacienda San Javier de la Ciudad de Allende, N.L., registrada bajo el No. 343 Volumen IV, Libro XIV, Sección I Propiedad, Unidad Allende, N.L., de fecha 14 de septiembre de 1983, con expediente catastral 04-036-01, la cual no está habilitada físicamente y no la marcan sus escrituras, pero si está marcada de 12 metros en el Plano Regulador de Desarrollo Urbano del Municipio de Allende, Nuevo León vigente hasta el 2020. Además cumple con lo establecido por el artículo 126 de la Ley de Ordenamiento Territorial de Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, el cual a la letra dice:

“Artículo 126.- La apertura, prolongación, ampliación de vías públicas en áreas urbanas o de reserva para el crecimiento urbano o la expansión de un centro de población municipal, cuando esté previstas en alguno de los planos o programas de Desarrollo Urbano, asentamientos humanos y ordenamiento territorial vigente, o por causa de utilidad pública”.

Acto seguido el C. Lic. Cesáreo Cavazos Cavazos, Secretario del R. Ayuntamiento, puso a consideración la propuesta antes presentada; siendo aprobada por unanimidad.

ACUERDOS

Se acordó por unanimidad la celebración del Convenio de Coordinación Fiscal y Control Vehicular, que celebran el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Control Vehicular y el Municipio de Allende, Nuevo León.

Debido a que el período de vacaciones de Semana Santa comprende del martes 22 de marzo al lunes 4 de abril del presente año y la Décima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo está programada para realizarse el día 2 de abril del año 2016 dentro del período vacacional, se acordó por unanimidad cambiar las fechas para la realización de las Sesiones Ordinarias del mes de abril, para que éstas se realicen los días 9 y 23 de ese mes.

Con la finalidad de continuar con los trámites para Decretar la Creación del Fundo Legal, del poblado DIEGO LÓPEZ inmerso en la Copropiedad Rural de “LOMA PRIETA”, Municipio de ALLENDE, N.L., se aprobó por unanimidad el plano del área perimetral que contiene el cuadro de construcción, medidas y colindancias de dicho poblado, con una superficie de 15-94-06.36 hectáreas.

Con la finalidad de continuar con los trámites para Decretar la Creación del Fundo Legal, del poblado PASO HONDO inmerso en la Copropiedad Rural de “LOMA PRIETA”, Municipio de ALLENDE, N.L., se aprobó por unanimidad el plano del área perimetral que contiene el cuadro de construcción, medidas y colindancias de dicho poblado, con una superficie de 29-13-89.99 hectáreas.

Se acordó por unanimidad la aplicación del Fondo de Contingencias Económicas por la cantidad de \$ 1,139,033.65, para la pavimentación de la Calle Guadalupe Victoria entre 21 de Marzo y 16 de Septiembre de este Municipio.

Se acordó por unanimidad realizar la solicitud a Gobierno del Estado de Nuevo León, para la implementación del Fondo de Desarrollo Municipal 2016, en nuestro Municipio, con la pavimentación de la Calle Los Fresnos y recarpeteo de la Calle V. Carranza, con una inversión de \$1,510,870.33, ya que es un objetivo prioritario para mejorar la calidad de vida de los allendenses.

Se aprobó por unanimidad la solicitud presentada por la C. Laurentina Salazar Rojas, para dar fe de una calle que subdivide naturalmente su propiedad ubicada dentro de la labor nombrada “Las Cañas” de la Hacienda San Javier de la Ciudad de Allende, N.L., registrada bajo el No. 343 Volumen IV, Libro XIV, Sección I Propiedad, Unidad Allende, N.L., de fecha 14 de septiembre de 1983, con expediente catastral 04-036-01, la cual no está habilitada físicamente y no la marcan sus escrituras, pero si está marcada de 12 metros en el Plano Regulador de Desarrollo Urbano del Municipio de Allende, Nuevo León vigente hasta el 2020. Además cumple con lo establecido por el artículo 126 de la Ley de Ordenamiento Territorial de Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.

Para dar cumplimiento al octavo punto del Orden del día y una vez agotados los asuntos a tratar, se declaró clausurada la Novena Sesión Ordinaria, el día sábado 5 de marzo del año dos mil dieciséis siendo las diez horas con dieciocho minutos-----

C. ING. SILVERIO MANUEL FLORES LEAL
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LIC. CESÁREO CAVAZOS CAVAZOS
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

C. PEDRO SAMUEL DÍAZ DELGADO
REGIDOR

C. GUDelio ARREDONDO ALMAGUER
REGIDOR

C. AMELIA MARTHA GARCÍA CAVAZOS
REGIDORA

C. ELVIA CAVAZOS CHÁVEZ
REGIDORA

C. MARÍA GUADALUPE CÁRDENAS RODRÍGUEZ
REGIDORA

C. BLANCA ESTELA AGUIRRE ARREDONDO
REGIDORA

C. RAÚL SERGIO DE LA GARZA VILLARREAL
REGIDOR

C. BÁRBARA MARÍA CAVAZOS CHÁVEZ
REGIDORA

C. ADRIANA DE JESÚS TOLENTINO CHÁVEZ
REGIDOR

C. JUAN JOSÉ SUÁREZ FERNÁNDEZ
SINDICO PRIMERO

C. VÍCTOR GERARDO SALAZAR TAMEZ
SÍNDICO SEGUNDO